

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.**

Siendo las 13:10 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se reunió, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la **Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública**, bajo la Presidencia de su titular, **D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros que a continuación se indican:

**Grupo Nueva Canarias (NC-FA):**

D. Carmelo Ramírez Marrero.  
D. Teodoro Claret Sosa Monzón.

**Grupo Socialista (PSC-PSOE):**

D<sup>a</sup>. Isabel Mena Alonso.  
D. Juan Díaz Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Margarita González Cubas.

**Grupo Popular:**

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.  
D. José Miguel Álamo Mendoza

**Grupo Mixto:**

D. Juan Ruiz Ramos.  
D<sup>a</sup>. Sara Ramírez Mesa, incorporada a la sesión una vez finalizado el tratamiento del punto A.2.1.del orden del día.

**Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC):**

D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en sustitución de D<sup>a</sup> María Ángeles Batista Perdomo.

Asistió al acto, en sustitución del Interventor General, D<sup>a</sup> Lidia Cristina Pérez Mederos; actuando como Secretario de la Comisión -por delegación de la Secretaria General del Pleno, autorizada mediante Decreto núm. 38, de 13 de mayo de 2019 (BOP Las Palmas nº 72, de 14.06.2019)- el Oficial Mayor, D. Jorge Daniel González Fol, y, como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno, D<sup>a</sup> Inmaculada Franco Perdomo.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

##### **A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.-**

A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021.

##### **A.2.- Dictámenes.-**

A.2.1.- Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (XP1032/2021), con número de referencia de gasto plurianual PL.21.081.03, para el periodo 2021-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

A.2.2.- Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "Transporte regular de uso general y urbano de viajeros por carretera en el Municipio de Santa Lucía" con número de referencia PL.21.290.01, para el periodo 2021-2029, del Consocio AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, por importe de 1.723.328,16 euros.

A.2.3.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de personal Directivo (EOA).

A.2.4.- Aprobación inicial de modificación de crédito Nº 21/19A en el Presupuesto de 2021 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

#### **B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

##### **B.1.- Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por el Pleno sin Dictamen previo.-**

B.1.1.- Aprobación Inicial de la Modificación de Crédito Nº 21/18A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

##### **B.2.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-**

#### **C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

##### **C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-**

##### **C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.-**

##### **C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.-**

#### **D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

##### **D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-**

##### **D.2.- En su caso, mociones.-"**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### **A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

##### **A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.-**

##### **A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021.**

Se trajo a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública celebrada el día 16 de septiembre de 2021, quedando aprobada por unanimidad de los/as miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

##### **A.2.- Dictámenes.-**

**A.2.1.- Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1032/2021), con número de referencia de gasto plurianual PL.21.081.03, para el periodo 2021-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).**

#### TEXTO DE LA PROPUESTA

*“En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*Visto los informes de fecha 2 de septiembre de 2021 y 17 de septiembre de 2021, suscritos ambos por la Jefatura del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica y la Memoria del Anexo IV de aprobación de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 30 de septiembre de 2021 relativo al expediente “**SERVICIO DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**” (XP1032/2021), y que establecen, entre otras consideraciones, que:*

**PRIMERO.-** *El 02 de septiembre de 2021, se suscribe el informe técnico de necesidad del expediente de contratación del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, denominado “**SERVICIO DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**” (XP1032/2021), tramitado por procedimiento negociado sin publicidad por derechos de exclusiva, con un presupuesto de licitación de 248.920,52€ (7% IGIC incluido).*

*El referido contrato tiene por objeto las prestaciones de evolución, seguridad, soporte, mantenimiento y formación sobre las herramientas informáticas para la gestión de los procedimientos de autorizaciones, sanciones, inspección y reclamaciones en materia de transportes, que realiza el Servicio de Transportes.*

**SEGUNDO.-** *El importe total de la aprobación del gasto se eleva a la cuantía de 248.920,52 euros, de los cuales, 34.240,00 euros corresponden a la anualidad 2021; 117.505,26 euros a la anualidad 2022 y 97.175,26 euros a la anualidad 2023.*

**TERCERO.-** *Se estima que la duración del contrato ascienda a veintisiete*

meses (27), a contar previsiblemente desde el 01 de octubre de 2021, o desde la fecha de formalización del contrato si fuese posterior, resultando por todo ello procedente la aprobación del gasto plurianual, y en los términos de las bases nº 47 y siguientes, de ejecución presupuestaria 2021.

Visto el informe de fiscalización favorable del Interventor General de 11 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 174 del citado Texto Refundido, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

**“ÚNICO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1032/2021)**, para el periodo 2021- 2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías ( Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 248.920,52 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2021	N+1 2022	N+2 2023	N+3 2024	N+4 2025	
N/02081/920/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	0,00	64.071,60	64.071,60	0,00	0,00	128.143,20
N/02081/920/641000021	Gastos en Aplicaciones Informaticas. Tecnologías I	34.240,00	53.433,66	33.103,66	0,00	0,00	120.777,32
TOTALES		34.240,00	117.505,26	97.175,26	0,00	0,00	248.920,52

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.”

#### DEBATE. INTERVENCIONES.

- **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **unanimidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes en ese momento en la sesión con derecho a voto.

#### INCIDENCIA.- INCORPORACIÓN DE CONSEJERA.

Siendo las 13:12 horas, una vez finalizado el tratamiento del punto A.2.1. del orden del día, se incorpora a la sesión la Sra. Consejera del Grupo Mixto, D<sup>a</sup> Sara Ramírez Mesa.

**A.2.2.- Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “Transporte regular de uso general y urbano de viajeros por carretera en el Municipio de Santa Lucía” con número de referencia PL.21.290.01, para el periodo 2021-2029, del Consocio AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, por importe de 1.723.328,16 euros.**

#### TEXTO DICTAMINADO

En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria de fecha 30 de septiembre de 2021, por el que se acuerda la autorización del gasto plurianual nº 4/2021, correspondiente al expediente de contratación del servicio denominado “TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CARÁCTER URBANO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA”, y considerando los siguientes hechos:

PRIMERO. - En fecha 4 de mayo de 2021 se emite Informe del Técnico de Administración Especial - Economista, en el que se establecen la finalidad y razones de oportunidad del gasto plurianual número 4/2021 para la contratación del servicio de “TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CARÁCTER URBANO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA”.

SEGUNDO. – Por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2021 del Ayuntamiento de Santa Lucía se adoptó la Autorización del Gasto Plurianual para financiar el contrato de servicio público de transporte regular de uso general colectivo y urbano de viajeros por carretera en el Municipio de Santa Lucía en las siguientes condiciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL											
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES									TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	N+6	N+7	N+8	
CÓD.	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
4411-767000	Transferencias de capital a la AUT	162.553,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.553,44
4411-467000	Transferencias corrientes a la AUT	0,00	112.157,47	170.075,72	170.900,9	171.638,64	172.282,75	172.827,1	173.265,11	144.626,97	1.287.774,74
<b>TOTALES</b>		<b>162.553,44</b>	<b>112.157,47</b>	<b>170.075,72</b>	<b>170.900,9</b>	<b>171.638,64</b>	<b>172.282,75</b>	<b>172.827,1</b>	<b>173.265,11</b>	<b>144.626,97</b>	<b>1.450.328,18</b>

TERCERO- Con fecha 24 de septiembre de 2021 se autoriza la tramitación del gasto plurianual 4/2021 para el contrato de servicio denominado "Transporte Regular General Colectivo y Urbano de Santa Lucía", por parte del Consejero de Gobierno de Hacienda del Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO. – En fecha 28 de septiembre de 2021 se emite Informe Favorable de Intervención de la AUTGC, el cual fiscaliza favorablemente el gasto plurianual.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021, se eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL Y URBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA", para el periodo 2021-2029, del Consocio AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, por importe de 1.723.328,16 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
3290-4411-47900012	Aportación deficit de Explotación T.U. Santa Lucía	19.484,99	115.041,53	105.406,98	103.619,62	101.639,12	<b>445.192,24</b>
3290-4411-47200012	Aportación bonificación T.U. Santa Lucía	9.746,39	59.438,00	64.668,74	67.281,36	69.999,52	<b>271.134,01</b>
3290-4411-77900022	Aportación para la Inversión T.U. Santa Lucía	344.000,00					<b>344.000,00</b>

							0,00
							0,00
							0,00
<b>TOTALES</b>		<b>373.231,38</b>	<b>174.479,53</b>	<b>170.075,72</b>	<b>170.900,98</b>	<b>171.638,64</b>	<b>1.060.326,25</b>
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL</b>							
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>		<b>ANUALIDADES</b>					<b>TOTAL</b>
			<b>N+5</b>	<b>N+6</b>	<b>N+7</b>	<b>N+8</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL ANTERIOR</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	
3290-4411-47900012	Aportación deficit de Explotación T.U. Santa Lucia	445.192,24	99.455,24	97.057,35	94.434,27	76.737,75	<b>812.876,85</b>
3290-4411-47200012	Aportación bonificación T.U. Santa Lucia	271.134,01	72.827,51	75.769,75	78.830,84	67.889,20	<b>566.451,31</b>
3290-4411-77900022	Aportación para la Inversión T.U. Santa Lucia	344.000,00					<b>344.000,00</b>
							0,00
							0,00
							0,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.060.326,25</b>	<b>172.282,75</b>	<b>172.827,10</b>	<b>173.265,11</b>	<b>144.626,95</b>	<b>1.723.328,16</b>

#### DEBATE. INTERVENCIONES.

- **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda.
- **Sr. Ruiz Ramos**, Consejero del Grupo Mixto.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **unanimidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes con derecho a voto.

#### **A.2.3.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de personal Directivo (EOA).**

##### TEXTO DE LA PROPUESTA

*“Vista la solicitud de compatibilidad presentada el 14 de julio de 2021 (Registro nº 202132000639), por don Ezequiel Osorio Acosta, Director Insular de Servicios Generales, para la actividad pública docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con las retribuciones y horario según certificado de la Universidad.*

*Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 16 de julio de 2021, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad solicitada suscrito por el Sr. Rector de la citada Universidad con fecha 14 de julio de 2021, así como el certificado de 13 de septiembre de 2021, en el que el Secretario del departamento de Ciencias Jurídicas Básicas certifica que al solicitante, como profesor asociado a tiempo parcial, le corresponde 3 horas de docencia y 3 horas de tutoría semanales.*

*Visto el expediente personal del Sr. Osorio Acosta, así como el certificado de*

retribuciones expedido con fecha 6 de septiembre de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 27 de septiembre de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.

Visto el informe justificativo de las “razones de especial interés para el Servicio” suscrito con fecha 6 de octubre de 2021, por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en el que se informa favorablemente a la autorización de compatibilidad solicitada por D. Ezequiel Osorio Acosta, se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** para su posterior elevación al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar, a **D. Ezequiel Osorio Acosta**, con DNI nº 42.837.741-B, la compatibilidad para el desempeño de actividad docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como profesor a tiempo parcial 3 horas, atendiendo a lo expuesto en el informe del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia de fecha 6 de octubre de 2021, en el que expone las razones de especial interés para el Servicio, que permitirían la superación de los límites retributivos del artículo 7.1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estando ante una actividad compatible conforme al artículo 4.1. de la indicada Ley que debe ser prestada en un horario de trabajo que no afecte a la prestación de sus servicios del Director Insular, ni al cumplimiento de sus deberes ni comprometa su imparcialidad o independencia.

**SEGUNDO.-** Ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación Insular.

**TERCERO.-** Fijar, conforme dispone el artículo 7 de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, de aplicación según dispone el artículo 79 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, como límites retributivos máximos a percibir, así como número de horas máximo de ejercicio de la actividad compatible los indicados en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de julio de 2021 y 13 de septiembre de 2021, respectivamente.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables al interesado, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

**QUINTO.-** Comunicar al solicitante que la modificación de las condiciones de la actividad docente que constan en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria requerirían una nueva solicitud de compatibilidad y un nuevo pronunciamiento plenario.

**SEXTO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos

*procedentes y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.*

#### **DEBATE. INTERVENCIONES.**

- **Sra. González Cubas**, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo explicitada anteriormente por **9 votos a favor**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Políticos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE), Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC) y Mixto y **2 abstenciones**, de los Sres. Consejeros presentes del Grupo Popular.

#### **A.2.4.- Aprobación inicial de modificación de crédito Nº 21/19A en el Presupuesto de 2021 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.**

##### TEXTO DICTAMINADO

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de Crédito nº 21/19A en el Presupuesto de 2021 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021, en que obran, entre otros, la Memoria de la Presidencia, los Informes Justificativos, y los documentos Anexo I asociados al mismo.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021, punto 3.3 del Orden del Día, en cumplimiento del art. 26.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Visto el informe de la Intervención General de 15 de octubre de 2021, de carácter favorable.

Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:

*“1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 21/19A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 10.245.875,73 euros de los cuales corresponden 2.940.415,00 euros a créditos extraordinarios y 7.305.460,73 euros a suplementos de crédito.*

*La financiación de dicha modificación se realizará con 5.203.149,73 euros de bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes y 5.042.726,00 euros mediante mayores ingresos procedentes de la liquidación del Bloque de Financiación Canario del 2020.*

*El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:*

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN

DENOMINACIÓN

IMPORTE  
9 de 28

01010/231/762000221	Al Ayto. La Aldea. Redacción proyecto Centro día personas situación de dependencia.	44.487,03
01010/3340/479002421	A David Navarro Eventos, S.L. Gasto celebración Concierto Rauw Alejandro en Gran Canaria	40.000,00
01010/341/779000121	BEUKERS CRIMAX SL. Gasto inversión para evento Frontón King	20.000,00
03290/4412/479000221	Subvención gastos gestión a asociaciones y cooperativas de transporte discrecional	240.000,00
03900/453/762001521	Al Ayto. de la Aldea de San Nicolás para Proyecto de aceras en la zona urbana de El Cruce-Albercón	424.549,03
03900/453/762001621	Al Ayto. de la Aldea de San Nicolás para ¿Mejora de la accesibilidad en calle Doctor Fleming"	330.204,80
10401/419/449000321	Déficit de la Sociedad Mataderos Insulares de Gran Canaria	16.174,14
15380/234/480002321	A Fundación Canaria ICSE	15.000,00
15380/234/780007721	A Asociación Hariti Gambia	10.000,00
15600/1532/762000321	Al Ayto. de Valsequillo para Proy. adec. Mejora y Repav. aceras calles y callejones en barrios	600.000,00
15600/1532/762000421	Al Ayto. de Valsequillo para Proy. Mej. y Supresión barr. archit. de Aceras y Rodonales en barrios.	200.000,00
15600/171/762000521	Al Ayto. de Valsequillo para Proyecto de Adecuación y Mejora de Plazas en tu barrio	300.000,00
15600/459/762000121	Al Ayto. de Valsequillo para Adecuación y Mejora de Muros de Contención en tu barrio	300.000,00
15600/459/762000221	Al Ayto. de Valsequillo para Proyecto Embelleciendo tu barrio.	400.000,00
<b><u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		<b><u>2.940.415,00</u></b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/4311/462000421	Ayuntamiento de Santa Lucía, " Casa de la Navidad"	5.000,00
03290/4411/467000321	A A.U.T. Bonificación Usuarios T.P. Interurbano	472.759,00
03290/4411/467000721	A A.U.T. Fomento y Financiación Transporte Público	1.200.000,00
08280/433/480000621	A Cámara de Comercio, acciones de comercialización	500.000,00
10400/412/480000921	A BíoCanarias para gastos de personal y formación	50.000,00
10400/412/480001821	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	90.000,00
13331/1623/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot. Empresas y Prof. Residuos	1.168.975,73
13331/1623/227990121	Contrato de Tratamiento de Residuos (ampliable).	3.142.726,00
14140/241/480000121	Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro	475.000,00
15380/234/480008121	ONGD Balanced World	20.000,00
15380/234/480008221	Asociación Africando	4.000,00
15380/234/780002121	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	40.000,00
15380/234/780004121	A Liga Española de la Educación y Cultura Popular	120.000,00
15380/234/780005021	Asociación WorldProyect Canarias	3.000,00
15380/234/780005121	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	14.000,00
<b><u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>		<b><u>7.305.460,73</u></b>

---

**TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/19A**

**10.245.875,73**

---

**BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

01082/920/632000120	Plan de Inversiones en Inmuebles. Reactivación de la Economía	240.000,00
01580/336/650002821	Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico	104.487,03
03900/453/762000521	Al Ayto. de La Aldea de San Nicolás acdto. GC-173, GC-200 y GC 210 Fase I	754.753,83
10940/452/410000021	Transf. Corrientes al Consejo Insular de Aguas.	16.174,14
15380/234/780003921	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	25.000,00

**1.140.415,00**

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01082/920/632000120	Plan de Inversiones en Inmuebles. Reactivación de la Economía	1.672.759,00
01580/336/650002821	Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico	5.000,00
08280/422/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot.Empleos y Prof. Industria y Comercio	500.000,00
10940/452/410000021	Transf. Corrientes al Consejo Insular de Aguas.	140.000,00
14140/241/470000521	A Agroecológica Las Palmitas, Pyto. agroecológico formación e inserción laboral	75.000,00
14140/241/480002521	A Asociación INCLUYE para proyecto Impulso y Creación Empresas Inserción Gran Canaria	200.000,00
14140/241/762002721	A IMEF Las Palmas de Gran Canaria, inversión espacios municipales formación y empleo	200.000,00
15380/234/780003821	A Proyectos de Cooperación	14.000,00
15380/234/780003921	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	87.000,00
18560/340/410030021	Transf. Corrientes al Instituto Insular de Deportes	1.168.975,73

**4.062.734,73**

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/293000120	BFC, Cabildo, IGIC. Liquidación 2020	1.800.000,00

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS**

**1.800.000,00**

**MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/293000120	BFC, Cabildo, IGIC. Liquidación 2020	3.242.726,00

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE  
CRÉDITO**

**3.242.726,00**

---

**TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/19A**

**10.245.875,73**

---

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones

del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 15 de octubre de 2021 y que forma parte del expediente administrativo.

<b>Codificación</b>	<b>Denominación aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Importe</b>
01010/231/762000221	Al Ayto. La Aldea. Redacción proyecto Centro día personas situación de dependencia.	44.487,03
01010/3340/479002421	A David Navarro Eventos, S.L. Gasto celebración Concierto Rauw Alejandro en Gran Canaria	40.000,00
01010/341/779000121	BEUKERS CRIMAX SL. Gasto inversión para evento Frontón King	20.000,00
03290/4412/479000221	Subvención gastos gestión a asociaciones y cooperativas de transporte discrecional	240.000,00
03900/453/762001521	Al Ayto. de la Aldea de San Nicolás para Proyecto de aceras en la zona urbana de El Cruce-Albercón	424.549,03
03900/453/762001621	Al Ayto. de la Aldea de San Nicolás para ¿Mejora de la accesibilidad en calle Doctor Fleming"	330.204,80
15380/234/480002321	A Fundación Canaria ICSE	15.000,00
15380/234/780007721	A Asociación Hariti Gambia	10.000,00
15600/1532/762000321	Al Ayto. de Valsequillo para Proy. adec. Mejora y Repav. aceras calles y callejones en barrios	600.000,00
15600/1532/762000421	Al Ayto. de Valsequillo para Proy. Mej. y Supresión barr. archit. de Aceras y Rodonales en barrios.	200.000,00
15600/171/762000521	Al Ayto. de Valsequillo para Proyecto de Adecuación y Mejora de Plazas en tu barrio	300.000,00
15600/459/762000121	Al Ayto. de Valsequillo para Adecuación y Mejora de Muros de Contención en tu barrio	300.000,00
15600/459/762000221	Al Ayto. de Valsequillo para Proyecto Embelleciendo tu barrio.	400.000,00
<b>Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 21/19A</b>		<b>2.924.240,86</b>

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 15 de octubre de 2021, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES.**

- **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda.
- **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez**, Consejero Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).
- **Sr. Ramírez Marrero**, Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **10 votos a favor**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Políticos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE), Popular y Mixto y **1 abstención**, del Sr. Consejero presente del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).

#### **B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

**B.1.- Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por el Pleno sin Dictamen previo.-**

**B.1.1.- Aprobación Inicial de la Modificación de Crédito Nº 21/18A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 24 de septiembre de 2021, relativo a la “**Aprobación Inicial de la Modificación de Crédito Nº 21/18A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021**”, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

*“1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que será la 21/18A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 5.028.530,60 euros de los cuales corresponden en su totalidad a créditos extraordinarios.*

*La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.*

*El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:*

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN

DENOMINACIÓN

IMPORTE

01010/151/780001621	Rehabilitación de la parroquia de Ntra. Sra. del Pilar - Barrio de Casa Blanca de Firgas	100.000,00
01010/231/780001621	Asociación Nuevo Futuro Las Palmas, Inversión	2.500,00
01070/422/850900121	Adquisición de Participaciones de AMPIA	2.400.000,00
03011/171/762000121	Al Ayto. de Arucas para obras acceso y acondicionamiento huerto ecológico	40.000,00
03011/231/480000121	A la Asociación Las Lomas de Arguineguín para proyecto vecinal de alimentos	60.000,00
03011/231/480000221	A Cruz Roja Española para proyecto de abuelas y abuelos educadores gastos	28.124,46
03011/231/480000321	A la asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos	65.000,00
03011/231/480000421	A la asociación AHINOR para gastos de gestión	50.000,00
03011/231/780000121	A Oportunidades de Vida para mejoras Centro Tagoror	50.000,00
03011/231/780000221	A Cruz Roja Española para proyecto de abuelas y abuelos educadores inversiones	21.875,54
03011/231/780000321	A la asociación AHINOR para adquisición de vehículo	30.000,00
03011/241/480000121	A la Asociación Valentina para orientación vocacional a mujeres reclusas	10.000,00
03011/333/480000121	A Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para Casa-Museo	80.000,00
03011/333/762000121	Al Ayto. de la Aldea de S. Nicolás para remodelación del centro municipal de cultura	280.000,00
03011/3340/479000121	A Concert Tour Gestiones S.L. para Cabaret Festival 2020	50.000,00
03011/3340/480000121	A la Asociación Sol y Viento para gastos de funcionamiento	9.000,00
03011/3340/480000221	A la asociación Jiribillas 3,0 para dinamización casco de Santa Lucía	5.000,00
03011/3340/780000121	A la Asociación Sol y Viento para equipamiento	6.000,00
03011/337/780000121	A asociación Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma cubierta y terraza.	20.000,00
03011/341/480000221	Al club de lucha Castro Morales para adquisición de material deportivo	5.000,00
03011/341/480000521	Al Club deportivo Voleibol Guaguas para torneo internacional de Maspalomas	20.000,00
03011/341/780000121	Al club deportivo San Isidro de Gáldar para obras en local	10.000,00
03011/341/780000221	A motoclub Los Cebolleros para mejora de instalaciones	15.000,00
03011/415/779000121	A la cofradía de pescadores Playa de Mogán para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000221	A la cofradía de pescadores Castillo del Romeral para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000321	A la cofradía de pescadores Arguineguín para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00

03011/415/779000421	A la cofradía de pescadores Agaete para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000521	A la cooperativa de pescadores Playa de Melenara para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000621	A la sociedad cooperativa limitada Pescatobal para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/432/479000121	A Clan de Medios, Comunicación y Marketing SL para rodaje serie SKAM	19.889,62
03011/440/480000121	A Astracan para actualización tecnológica y estudio	10.435,00
03011/440/780000121	A Astracan para actualización tecnológica y estudio	4.565,00
03011/463/453900121	A la ULPGC para investigación computación neuronal por grupo de investigación CIPERBIG	245.839,00
03011/463/453900221	A la ULPGC para análisis matemático de imágenes por CTIM	86.519,00
03011/463/753900121	A la ULPGC para investigación computación neuronal por grupo de investigación CIPERBIG	54.161,00
03011/463/753900221	A la ULPGC para análisis matemático de imágenes por CTIM	8.481,00
03011/924/462000121	Al Ayto. Ingenio para proyecto voluntariado, participación e inclusión social	60.000,00
03011/933/762000121	Al Ayto. Arucas para mejora dependencias juventud e igualdad	60.000,00
15600/160/762000121	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de redes de saneamiento afectadas por los incendios	301.924,90
15600/161/762000421	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de redes de abastecimiento afectadas por los incendios	404.472,82
15600/165/762000221	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de la de red de alumbrado públ. afectada por los incendios	184.628,50
15600/337/762000221	Al Ayto. de Gáldar para Rehab.infraest.espacio púb poliv. Caideros afectados por incendios	80.114,76
<b><u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		<b><u>5.028.530,60</u></b>

---

**TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/18A** **5.028.530,60**

---

**BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
01000/442/219000021	Otro inmovilizado material. Muelle Taliarte	130.000,00

01000/442/609000021	Nuevas infraestructuras Muelle Taliarte	70.000,00
01000/442/619000021	Reposición infraestructuras Muelle Taliarte	453.976,75
01000/442/622000021	Edificio y otras construcciones Muelle Taliarte	732.000,00
01000/442/623020021	Instalaciones Técnicas Muelle Taliarte	375.000,00
01000/442/633030021	Reposición Maquinaria. Muelle Taliarte	65.000,00
01000/920/227010021	Seguridad. A. Generales	267.157,21
01000/920/629000021	Ot.Invers.Nuevas Asociad.a Funcionam. A. Generales	112.895,36
01010/151/780000821	Diocesis de Canarias, Casa de la Iglesia (Vegueta)	100.000,00
01010/231/480001521	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
01070/933/632000021	Edificios y Otras Construcciones. Patrimonio	193.970,68
03011/912/480000121	Subvenciones Vicepresidencia Primera	1.404.889,62
03011/920/226020221	Publicidad Institucional. Vicepresidencia Primera	150.000,00
12310/920/632000921	Rehabilitación Inmueble Buenos Aires, 26	971.140,98
<b><u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		<b><u>5.028.530,60</u></b>

---

**TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/18A** **5.028.530,60**

---

**2º.-** Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 22 de septiembre de 2021 y que forma parte del expediente administrativo.

<b>Codificación</b>	<b>Denominación aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Importe</b>
01010/151/780001621	Rehabilitación de la parroquia de Ntra. Sra. del Pilar - Barrio de Casa Blanca de Firgas	100.000,00
01010/231/780001621	Asociación Nuevo Futuro Las Palmas, Inversión	2.500,00
03011/171/762000121	Al Ayto. de Arucas para obras acceso y acondicionamiento huerto ecológico	40.000,00
03011/231/480000121	A la Asociación Las Lomas de Arguineguín para proyecto vecinal de alimentos	60.000,00
03011/231/480000221	A Cruz Roja Española para proyecto de abuelas y abuelos educadores gastos	28.124,46
03011/231/480000321	A la asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos	65.000,00
03011/231/480000421	A la asociación AHINOR para gastos de gestión	50.000,00

03011/231/780000121	A Oportunidades de Vida para mejoras Centro Tagoror	50.000,00
03011/231/780000221	A Cruz Roja Española para proyecto de abuelas y abuelos educadores inversiones	21.875,54
03011/231/780000321	A la asociación AHINOR para adquisición de vehículo	30.000,00
03011/241/480000121	A la Asociación Valentina para orientación vocacional a mujeres reclusas	10.000,00
03011/333/480000121	A Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para Casa-Museo	80.000,00
03011/333/762000121	Al Ayto. de la Aldea de S. Nicolás para remodelación del centro municipal de cultura	280.000,00
03011/3340/479000121	A Concert Tour Gestiones S.L. para Cabaret Festival 2020	50.000,00
03011/3340/480000121	A la Asociación Sol y Viento para gastos de funcionamiento	9.000,00
03011/3340/480000221	A la asociación Jiribillas 3,0 para dinamización casco de Santa Lucía	5.000,00
03011/3340/780000121	A la Asociación Sol y Viento para equipamiento	6.000,00
03011/337/780000121	A asociación Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma cubierta y terraza	20.000,00
03011/341/480000221	Al club de lucha Castro Morales para adquisición de material deportivo	5.000,00
03011/341/480000521	Al Club deportivo Voleibol Guaguas para torneo internacional de Maspalomas	20.000,00
03011/341/780000121	Al club deportivo San Isidro de Gáldar para obras en local	10.000,00
03011/341/780000221	A motoclub Los Cebolleros para mejora de instalaciones	15.000,00
03011/415/779000121	A la cofradía de pescadores Playa de Mogán para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000221	A la cofradía de pescadores Castillo del Romeral para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000321	A la cofradía de pescadores Arguineguín para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000421	A la cofradía de pescadores Agaete para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000521	A la cooperativa de pescadores Playa de Melenara para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/415/779000621	A la sociedad cooperativa limitada Pescatobal para adquisición de vehículo isoterma	25.000,00
03011/432/479000121	A Clan de Medios, Comunicación y Marketing SL para rodaje serie SKAM	19.889,62
03011/440/480000121	A Astracan para actualización tecnológica y estudio	10.435,00
03011/440/780000121	A Astracan para actualización tecnológica y estudio	4.565,00
03011/463/453900121	A la ULPGC para investigación computación neuronal por grupo de investigación CIPERBIG	245.839,00
03011/463/453900221	A la ULPGC para análisis matemático de imágenes por CTIM	86.519,00
03011/463/753900121	A la ULPGC para investigación computación neuronal por grupo de investigación CIPERBIG	54.161,00
03011/463/753900221	A la ULPGC para análisis matemático de imágenes por CTIM	8.481,00

03011/924/462000121	Al Ayto. Ingenio para proyecto voluntariado, participación e inclusión social	60.000,00
03011/933/762000121	Al Ayto. Arucas para mejora dependencias juventud e igualdad	60.000,00
15600/160/762000121	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de redes de saneamiento afectadas por los incendios	301.924,90
15600/161/762000421	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de redes de abastecimiento afectadas por los incendios	404.472,82
15600/165/762000221	Al Ayto. de Gáldar para Reposición de la de red de alumbrado públ. afectada por los incendios	184.628,50
15600/337/762000221	Al Ayto. de Gáldar para Rehab.infraest.espacio púb poliv. Caideros afectados por incendios	80.114,76

---

**Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 21/18A** **2.628.530,60**

---

**3º.-** Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.-** Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

## **B.2.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-**

No hubo.

## **C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

### **INCIDENCIA.- APERTURA DE SESIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, por la Presidencia se declaró la sesión pública para los medios de comunicación social.

**C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-**

No hubo.

**C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.-**

No hubo.

**C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.-**

**C.3.1.- Pregunta formulada por el Sr. Consejero del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria, D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre el saldo actual de los depósitos bancarios de la Corporación.**

- Formuló la pregunta: **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez**, Consejero Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).

- Ofreció la respuesta: **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda.

**INCIDENCIA.- FINALIZACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, concluida la parte de impulso, control y fiscalización de la sesión, se da por finalizada la sesión pública para los medios de comunicación social.

**D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-**

**D.1.1.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de personal funcionario (AMCB)**

**INTERVENCIONES SOBRE LA URGENCIA.**

- **Sra. González Cubas**, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías.

Vista la justificación de la urgencia obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto por **unanimidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes con derecho a voto, de conformidad con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“Visto el escrito presentado el 16 de febrero de 2017 (R.E. General nº 10595), por **don Antonio Miguel Cobos Bäckström**, funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Letrado Asesor, por el que solicita, entre otra cuestión, la reducción de su complemento específico a fin de cumplir la limitación*

*impuesta por el artículo 16.3 de la Ley 53/1984; visto el escrito presentado, el 21 de febrero de 2017 (R.E. General nº 11799), por el Sr. Cobos Bäckström aclarando la petición de 16 de febrero de 2017; visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 10 de marzo de 2017; vista la Resolución nº 420, de 13 de marzo de 2017, que desestima la solicitud de don Antonio Miguel Cobos Bäckström, presentada el 16 de febrero de 2017 (R.E. General nº 10595), aclarada por escrito presentado el 21 de febrero de 2017 (R.E. General nº 11799), de reducción de su complemento específico; visto el acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2017, que desestima la solicitud de don Antonio Miguel Cobos Bäckström, presentada el 16 de febrero de 2017 (R.E. General nº 10595), aclarada por escrito presentado el 21 de febrero de 2017 (R.E. General nº 11799), no procediendo la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas;*

*Vista la Sentencia de fecha 14 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas cuyo fallo dice:*

*“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Antonio Miguel Cobos Bäckström contra la resolución nº 420/2017, de trece de marzo de dos mil diecisiete, de la Consejería de Área de Recursos Humanos y Organización del Cabildo Insular de Gran Canaria, y contra el acuerdo, de treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, adopto los siguientes pronunciamientos:*

*I) Declarar no conforme a Derecho las resoluciones administrativas impugnadas, por lo que debo anularlas y las anulo.*

*II) Reconocer el derecho de Don Antonio Miguel Cobos Bäckström a obtener la reducción del complemento específico de su puesto de trabajo respetando el límite del treinta por ciento (30%) de sus retribuciones básicas.*

*III) Reconocer el derecho de Don Antonio Miguel Cobos Bäckström a obtener la compatibilidad de su puesto de trabajo en la función pública con el ejercicio de la actividad privada de la abogacía con respeto absoluto al horario asignado a su puesto de trabajo así como a cualquier limitación legal en materia de incompatibilidades, sin que pueda ejercer la profesión de abogado en asuntos relacionados directa o indirectamente o que puedan afectar al Cabildo Insular de Gran Canaria, sus organismos autónomos, sus entidades públicas, sus sociedades mercantiles o a cualquier ente instrumental del mismo.”*

*Vista la Sentencia, de fecha 2 de abril de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección primera) en la que estimando el recurso de apelación formulado por el Sr. Cobos Bäckström contra el Auto de fecha 24 de julio de 2018 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 6 de Las Palmas, revoca el mismo, estimando la solicitud de ejecución provisional de la Sentencia de 14 de mayo de 2018;*

*Visto el Decreto nº 212/19, de 31 de julio de 2019, de toma de conocimiento del Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº seis de Las Palmas, de fecha 11 de julio de 2019, dictado en el procedimiento de ejecución provisional nº 30/2018, por el que se accede a la ejecución provisional de la sentencia que con fecha 14 de mayo de 2018 se dictó por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas, en el procedimiento abreviado nº 145/2017, promovido por don Antonio Miguel Cobos Bäckström;*

*Visto el informe propuesta del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 2 de octubre 2019, relativo a la ejecución provisional de la sentencia de 14/05/2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (PA nº 145/2017); así como de solicitud de informe a la Asesoría Jurídica sobre los límites de la compatibilidad que se deban recoger expresamente en el acuerdo que ejecute la sentencia;*

*Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de octubre de 2019 (R.E. RR.HH. nº 10849, de 17/10/2019), en el que se señalan las apreciaciones que debería contemplar el acuerdo de reconocimiento de compatibilidad;*

*Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de 18 de octubre 2019, de reconocimiento de la compatibilidad, en ejecución provisional de la sentencia de 14/05/2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (PA nº 145/2017);*

*Vista la Resolución nº 1505, de 24 de octubre de 2019, por la que se dispone, ejecutar provisionalmente el pronunciamiento II) de la sentencia de fecha 14 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (PA nº 145/2017);*

*Visto el Acuerdo Plenario, de fecha 31 de octubre de 2019, adoptado a fin de ejecutar provisionalmente el pronunciamiento III) de la sentencia de fecha 14 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (PA nº 145/2017);*

*Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 18 de marzo de 2021, dictada en el Procedimiento del Recurso de Apelación nº 3/2021, contra el Auto de 17/09/2020, en el incidente de ejecución del Procedimiento de ejecución provisional nº 30/2018, dimanante del PA nº 145/2017, de Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas, por la que se declara nulo de pleno derecho el “Dispositivo Segundo del acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 31 de octubre de 2019”.*

*Vista la diligencia de ordenación y testimonio de la sentencia FIRME, notificada el 09/07/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Seis de Las Palmas, relativo al procedimiento abreviado número 145/2017, promovido por Don Antonio Miguel Cobos Bäckström contra Cabildo Insular de Gran Canaria, a efectos de que por parte de ese Servicio se proceda a realizar las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución en sus propios términos (ejecución definitiva);*

*Visto el informe emitido el 17 de septiembre de 2021 por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, que se considera antecedente y parte de esta Resolución sobre la ejecución definitiva de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Seis de Las Palmas, dictada en el procedimiento abreviado número 145/2017.*

*Vista la Resolución nº 1121/2021, de 29 de septiembre de 2021, que dispone reducir, en ejecución definitiva de sentencia, la cantidad percibida por don Antonio Miguel Cobos Bäckström por el concepto retributivo “complemento específico”, de manera que ese complemento no supere el 30 %*

*de su retribución básica, con efectos del primer día del mes siguiente al dictado de esa Resolución (notificada el 04/10/2021, con acuse de recibo el 07/10/2021).*

*Visto el expediente personal del trabajador;*

*Visto el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 84, 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción contencioso-Administrativa; visto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; vista la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; vista la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; visto el Reglamento de la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 103, de 14/08/2015); la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E y se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración General del Estado, del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; por medio del presente,*

*Se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** para su posterior elevación al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:*

**“PRIMERO.-** Reconocer a don Antonio Miguel Cobos Bäckström, con DNI nº 27.335.229-M, en ejecución de la Sentencia de 14 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (procedimiento abreviado nº 145/2017), en aplicación del artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de la abogacía con respeto absoluto al horario asignado a su puesto de trabajo así como a cualquier limitación legal en materia de incompatibilidades, sin que pueda ejercer la profesión de abogado en asuntos relacionados directa o indirectamente o que puedan afectar al Cabildo Insular de Gran Canaria, sus organismos autónomos, sus entidades públicas, sus sociedades mercantiles o a cualquier ente instrumental del mismo, de manera que el reconocimiento excluye expresamente toda actividad que pueda incidir en las limitaciones contenidas en los artículos 1.3, 11.1 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, excluyéndose de dicha compatibilidad el ejercicio de la Abogacía en defensa de intereses públicos o privados frente a la Administración Insular o en asuntos cuyo contenido se relacione directamente con los sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a que está adscrito el interesado o en el que preste sus servicios y, en general, en cualquier acto o gestión que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia y, en particular, de aquellos, bien sea ante los Tribunales o fuera de ellos, que coincidan con el horario del puesto público, no pudiendo actuar profesionalmente en aquellos asuntos en los que esté interviniendo o tenga que intervenir por razón del puesto público, debiendo abstenerse de prestar servicios profesionales a las personas físicas o jurídicas, a las que esté obligado a atender en el desempeño de dicho puesto, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. En especial deberá abstenerse de intervenir en los asuntos o procedimientos en los que deba intervenir los Servicios Jurídicos Insulares.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el Sr. Cobos Bäckström no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía.

**TERCERO.-** El presente reconocimiento de compatibilidad únicamente tendrá validez mientras se mantengan las condiciones que lo han hecho posible.

**CUARTO.-** El reconocimiento de la compatibilidad surtirá efectos a partir del día de la notificación del acuerdo plenario, siempre que se haya hecho efectiva la reducción del complemento específico de su puesto de trabajo respetando el límite del 30 % de sus retribuciones básicas.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

**SEXTO.-** El presente acuerdo deja sin efecto el de fecha 31 de octubre de 2019 de ejecución provisional de la indicada Sentencia de 14 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº seis de Las Palmas (procedimiento abreviado nº 145/2017).

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado asimismo a la Asesoría Jurídica de esta Corporación”.

Abierto por la Presidencia turno de intervenciones sobre el asunto expuesto, ninguno de los presentes tomó la palabra.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo explicitada anteriormente por **unanidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes con derecho a voto.

### **D.1.2.- Expediente de Modificación de Crédito nº 21/20A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.**

#### **INTERVENCIONES.**

- **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda.
- **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez**, Consejero Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).

Vista la justificación de la urgencia obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto por **unanidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes con derecho a voto, de conformidad

con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

### TEXTO DICTAMINADO

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de Crédito nº 21/20A en el Presupuesto de 2021 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021, en que obran, entre otros, la Memoria de la Presidencia, los Informes Justificativos, y los documentos Anexo I asociados al mismo.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2021, punto 2.1 del Orden del Día, en cumplimiento del art. 26.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Visto el informe de la Intervención General de 20 de octubre de 2021, de carácter favorable.

Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:

*“1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 21/20A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 5.248.285,26 euros de los cuales corresponden 4.498.285,26 euros a créditos extraordinarios y 750.000,00 euros a suplementos de crédito.*

*La financiación de dicha modificación se realizará con 2.442.168,37 euros de bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes y 2.806.116,89 euros mediante mayores ingresos.*

*El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:*

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/151/762000521	Ayuntamiento de Moya. Obras reparaciones en fachadas de Iglesia de Moya	25.000,00
01010/3340/453900421	Ente Público RTV Canaria Proyecto Universo Tomás Morales	150.000,00
01010/3340/462002821	Ayuntamiento Santa Brígida, Belén Tradicional	10.000,00
01010/3340/462002921	Ayuntamiento de Mogán. Proyecto de Musealización en casco histórico	10.000,00
01010/3340/762000321	Al Ayto. Arucas. Escultura homenaje a Manuel Sosa Medina "Sandokan"	25.000,00
01010/943/761000121	Al Cabildo de La Palma. Aportación económica de urgencia a la isla por la erupción volcánica	3.805.250,01
01580/336/462001021	Al Ayto. de Gáldar Desinsectación Casa Cachazo. Gáldar	15.999,25

01580/336/480000621	A la Diócesis de Canarias. Desinsectación órganos históricos	4.000,00
01580/336/762000121	Ayto. Firgas Restauración Molino del Conde.	20.000,00
01580/336/762000221	Ayto. Gáldar. Restauración pieza escultórica Virgen de la Paz. Museo Agáldar.	7.600,00
01580/336/780000121	A la Diócesis de Canarias. Restauración Vidrieras Basílica Teror	55.000,00
01580/336/780001421	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración pieza escultórica San Juan de Nepomuceno.	3.772,00
01580/336/780001521	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración cuadro de San Antón.	20.000,00
01580/336/780001621	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración escultura San Mateo	10.000,00
01580/336/780001721	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración Armonium.	10.000,00
01580/336/780001921	Parroquia Virgen de la Candelaria Ingenio. Restauración pieza escultórica Virgen de la Candelaria.	12.800,00
01580/336/780002021	Parroquia San Bartolomé de Tirajana. Restauración cuadro de Ánimas	13.864,00
07500/3341/782020521	Fund. Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. Gastos inversión	200.000,00
15380/234/480002421	A Médicos del Mundo-Canarias	100.000,00
	<b><u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>	<b><u>4.498.285,26</u></b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
07500/3341/480000921	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	750.000,00
	<b><u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>	<b><u>750.000,00</u></b>
<b><u>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/20A</u></b>		<b><u>5.248.285,26</u></b>

**BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
01070/933/632000021	Edificios y Otras Construcciones. Patrimonio	125.000,00
01580/336/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot.Emresas y Prof. P. Histórico	173.035,25
01580/336/625000021	Mobiliario. P. Histórico	35.000,00
01580/336/650002821	Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico	60.000,00
05030/929/500000021	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	1.949.133,12
15380/234/780003921	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	100.000,00
	<b><u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>	<b><u>2.442.168,37</u></b>

**INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**MODIFICACIONES DE**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
-------------------	---------------------	----------------

05030/293000120	BFC, Cabildo, IGIC. Liquidación 2020	2.056.116,89
	<u>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>2.056.116,89</u>
<u>MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		
<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
05030/293000120	BFC, Cabildo, IGIC. Liquidación 2020	750.000,00
	<u>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	<u>750.000,00</u>
<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/20A</u>		<u>5.248.285,26</u>

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 20 de octubre de 2021 y que forma parte del expediente administrativo.

<b>Codificación</b>	<b>Denominación aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Importe</b>
01010/151/762000521	Ayuntamiento de Moya. Obras reparaciones en fachadas de Iglesia de Moya	25.000,00
01010/3340/453900421	Ente Público RTV Canaria Proyecto Universo Tomás Morales	150.000,00
01010/3340/462002821	Ayuntamiento Santa Brígida, Belén Tradicional	10.000,00
01010/3340/462002921	Ayuntamiento de Mogán. Proyecto de Musealización en casco histórico	10.000,00
01010/3340/762000321	Al Ayto. Arucas. Escultura homenaje a Manuel Sosa Medina "Sandokan"	25.000,00
01010/943/761000121	Al Cabildo de La Palma. Aportación económica de urgencia a la isla por la erupción volcánica	3.805.250,01
01580/336/462001021	Al Ayto. de Gáldar Desinsectación Casa Cachazo. Gáldar	15.999,25
01580/336/480000621	A la Diócesis de Canarias. Desinsectación órganos históricos	4.000,00
01580/336/762000121	Ayto. Firgas Restauración Molino del Conde.	20.000,00
01580/336/762000221	Ayto. Gáldar. Restauración pieza escultórica Virgen de la Paz. Museo Agáldar.	7.600,00
01580/336/780000121	A la Diócesis de Canarias. Restauración Vidrieras Basílica Teror	55.000,00
01580/336/780001421	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración pieza escultórica San Juan de Nepomuceno.	3.772,00
01580/336/780001521	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración cuadro de San Antón.	20.000,00
01580/336/780001621	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración escultura San	10.000,00

	Mateo	
01580/336/780001721	Parroquia Santiago Apóstol Gáldar. Restauración Armonium.	10.000,00
01580/336/780001921	Parroquia Virgen de la Candelaria Ingenio. Restauracion pieza escultórica Virgen de la Candelaria.	12.800,00
01580/336/780002021	Parroquia San Bartolomé de Tirajana. Restauración cuadro de Ánimas	13.864,00
07500/3341/782020521	Fund. Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. Gastos inversión	200.000,00
15380/234/480002421	A Médicos del Mundo-Canarias	100.000,00
<b>Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 21/20A</b>		<b>4.498.285,26</b>

**3º.-** Declarar inmediatamente ejecutiva la modificación que se detalla a continuación:

01010/943/761000121 Al Cabildo de La Palma. Aportación económica de urgencia a la isla de La Palma por la erupción volcánica.

El Consejo de Ministros el día 28 de septiembre de 2021 declaró la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC, la antigua Zona Catastrófica) por la erupción del volcán.

**4º.-** De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 20 de octubre de 2021, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

**5º.-** Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6º.-** Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.”

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **unanimidad** de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes con derecho a voto.

## **D.2.- En su caso, mociones.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:39 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

**VºBº  
EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
P.D. EL OFICIAL MAYOR**

(Decreto nº 38, de 13 de mayo de 2019  
-BOP Las Palmas nº 72, 14.06.2019),

Fdo.: Pedro Francisco Justo Brito.

Fdo.: Jorge Daniel González Fol.